"En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Soliss, Mutua de Seguros, según lo acordado en la sesión celebrada el 23 de Febrero de 2024, convoca a sus Mutualistas a la reunión de la Junta General Ordinaria en la fecha, hora y lugar que se indican:

Fecha: 26 de Abril de 2024
Hora: En primera convocatoria a las 12:30 horas. Si no se pudiera constituir legalmente, se anuncia para el mismo día a las 13:30 horas.
Lugar: Sede de la Mutua, situada en Toledo, Calle Cuesta del Águila, 5 - 45001

ORDEN DEL DÍA

- ***I.*** *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y los Informes de Gestión de Soliss, Mutua de Seguros y de su Grupo Consolidado de Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023*
- ***II.*** *Aplicación de Resultados del ejercicio 2023*
- ***III.*** *Renovación Estatutaria de Miembros del Consejo de Administración (Presidente, Vicepresidente y 2 Vocales)*
- ***IV.*** *Retribución del Consejo de Administración. Acuerdos que procedan*
- ***V.*** *Informe del Acta de Inspección de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de fecha 24 de Mayo de 2023 y su Resolución.*
- ***VI.*** *Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que procedan*
- ***VII.*** *Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión*

Para un mejor desarrollo, control y agilidad en la admisión de las personas que, de conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho a estar presentes en las Juntas Generales, estas deberán acreditar su derecho a concurrir a las mismas, mediante la oportuna tarjeta de asistencia, que le será extendida nominalmente, y solo para la Junta en cuestión, cuya fecha aparece en la propia tarjeta, en las oficinas de la Mutua, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Junta General (Art. 15 de los Estatutos Sociales).

En este mismo sentido, y según lo previsto en los artículos 12, 19 y 24 de los Estatutos Sociales, se encuentran a disposición de los Sres. Mutualistas, en la Sede Social, toda la documentación que va a ser presentada a la Junta General y el informe de los Auditores.

Asimismo, en relación a las delegaciones de voto previstas en el artículo 12, apartado G. de los Estatutos Sociales, se dice textualmente: "g) Concurrir personalmente o por delegación a las Juntas Generales de la "Mutua". La delegación solo podrá hacerse en favor de otro mutualista mediante documento firmado y dirigido expresamente al Presidente del Consejo de Administración acompañando el asegurado que lo otorga copia del DNI o documento que le sustituya". Para ser válida la Delegación, el escrito que lo contiene deberá ser recibido en el domicilio social de la "Mutua", tres días antes de la fecha señalada para la Junta"

En Toledo a 23 de Febrero de 2024

El Consejo de Administración